## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 14

**SERIE 2022-2023** 

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 04 DE LA ORDENANZA 11 SERIE 2021-2022 TITULADA: PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DEL BONO DE NAVIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, Y AÑOS SUBSIGUIENTES A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES QUE CUALIFIQUEN, DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 01 SERIE 2018-2019: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Mediante la Ordenanza Núm. 11 Serie 2021-2022 se autorizó a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez la concesión del bono de Navidad para el año 2021 y años subsiguientes a los funcionarios y empleados municipales que cualifiquen.

POR CUANTO:

La Ordenanza citada en el primer Por Cuanto fue aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal el 18 de agosto de 2021.

POR CUANTO:

Es necesario atemperar la Ordenanza Núm. 11 Serie 2021-2022 a la Ley 148 del 30 de junio de 1969, según enmendada, que en su articulo 2 indica lo siguiente: El pago del bono por esta Ley se establece, se efectuará normalmente entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

Enmendar la Sección 04 de la Ordenanza 11 Serie 2021-2022 titulada: Para autorizar la concesión del bono de Navidad correspondiente al año 2021 y años subsiguientes a los funcionarios y empleados municipales que cualifiquen, derogar la ordenanza Núm. 01 Serie 2018-2019.

SECCIÓN 02:

Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a enmendar las sección 04 para que lea como sigue:

**Sección 04:** El Bono de Navidad podrá ser pagado entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

SECCIÓN 03:

Las demás secciones de la Ordenanza Núm. 11 Serie 2021-2022 permanecerán inalteradas.

SECCIÓN 03:

Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será remitida al Directora de Finanzas, Directora de Recursos Humanos y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a

los 09 días del mes de noviembre de 2022.

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo Presidente de la Legislatura Municipal Sra. Maritza Izquierdo Valle Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los  $\frac{14}{2}$  días del mes de noviembre de 2022.

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez Alcalde





# **CERTIFICACIÓN**

Yo, Maritza Izquierdo Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, CERTIFICO:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 14 Serie 2022-2023 Titulada:

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 04 DE LA ORDENANZA 11 SERIE 2021-2022 TITULADA: PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DEL BONO DE NAVIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, Y AÑOS SUBSIGUIENTES A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES QUE CUALIFIQUEN, DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 01 SERIE 2018-2019: Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 09 de noviembre de 2022 de la siguiente manera:

#### **Honorables Presentes:**

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo

Hon. Eduardo Ortiz Pérez

Hon. Maritza Durán Cruz

Hon. María O. Beltrán Acevedo Hon. Migdalia Robles Pérez

Hon. Edgardo Ramos Álvarez Hon. Nelson Ramos Álvarez

Hon. Christian Tellado Badillo

Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas

Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

### **Honorables Ausentes: 04**

Hon. Betzaida Quintana López

Hon. David González Rivera

Hon. Leonardo Alicea Quiles

Hon. Manuel A. Toledo López

Votación:

A FAVOR:

10

**EN CONTRA: 00** 

**ABSTENIDOS: 00** 

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el 14 de noviembre de 2022.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 14 de noviembre de 2022.

Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial